



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXIX - Nº 51

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL
LEY 4183 - CORDOBA

Se hace presente que de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 2259/75, texto según Decreto 1531/88, debe llamarse a inscripción y presentación de antecedentes al Concurso para acceder a la titularidad de los Registros Notariales vacantes Año 2013, el cuál vence indefectiblemente el 30 de mayo a las 12hs inclusive. Que la inscripción y presentación deberá efectuarse en la sede del Tribunal de Calificaciones Notarial, calle Obispo Trejo 104 - 3º piso - de ésta Ciudad de Córdoba. Amara Bittar de Duralde - Presidenta.

3 días - 5246 - 12/4/2013 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO Nº 071/13: VISTO que en el sorteo del día 20 de Diciembre de 2.012 el Sr. Hernán Marcelo Platini resultó pre-adjudicado para la construcción de una vivienda de tipología 2, en el marco del Programa Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI, adjudicándosele la misma luego mediante Decreto Nº 062/13 del 15 de Marzo de 2.013; Y CONSIDERANDO que se han cumplimentado todos los requisitos previos al inicio de la construcción de la vivienda suscripta por la beneficiaria; y que se encuentran disponibles los fondos para efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Precios para la construcción de la obra mencionada en los vistos, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1º: Llámase a Concurso de Precios a los efectos de contratación de mano de obra de albañilería para la construcción de la vivienda de la tipología 2 del Plan Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI. del adjudicatario Hernán Marcelo Platini DNI Nº 26.902.592 de 84,20 metros cuadrados, de acuerdo a las pliegos de condiciones generales y pliegos de especificaciones técnicas. Art. 2º: Establézcase como presupuesto oficial a los fines de la construcción de la misma hasta la suma de Pesos Noventa y cinco mil con 00/100 (\$ 95.000,00). Art. 3º: Los pliegos de condiciones generales y los pliegos de especificaciones técnicas podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno. Art. 4º: Establézcase el día 15 de Abril de 2.013 como último día para la presentación de ofertas. Art. 5º: Establézcase el día 16 de Abril de 2.013 a las 10 hs como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 6º: Los fondos destinados a la adquisición de los elementos licitados, serán imputados a las partidas 2.1.07.01.01.04 "PROMUVI Casa Propia". Art. 7º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Archivo Municipal y Archívese.-

3 días - 5384 - 12/4/2013 - \$ 1.050.-

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES
DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JUNTA ELECTORAL ELECCIONES 2013

RESOLUCION Nº 29 - Córdoba, 19 marzo de 2013 - VISTO: El artículo 26 del Reglamento eleccionario que manda la establecer la cantidad de mesas receptoras de votos con una antelación no menor a 25 días corridos antes del acto eleccionario. CONSIDERANDO: 1) Que en atención a la proximidad de la fecha de las elecciones y lo normado por el art. 26 del reglamento eleccionario corresponde establecer la cantidad de mesas receptoras de votos. Que en primer lugar respecto a como se dividirán las mesas, el criterio adoptado por esta junta es que las mesas se dividan por departamento sin distinción de activos y

pasivos, y se ubicaran en las localidades con mayor cantidad de votantes, con la excepción del Departamento capital donde debido a la gran cantidad de afiliados activos y pasivos, las mesas si se dividirán con ese criterio, es decir se establece únicamente en este departamento Mesas para afiliados activos y mesa para afiliados pasivos. Que efectuada estas aclaraciones corresponde establecer para las elecciones a realizarse el día 13 de Abril de 2013 la cantidad de mesas receptoras de votos que surgen del listado que corre como ANEXO 1 de la presente resolución, que se establecerán en los lugares allí indicados. Por todo ello y en ejercicio de las funciones que le son propias la: JUNTA ELECTORAL - ELECCIONES 2013 RESUELVE 1º) DETERMINAR la cantidad de mesas receptoras de votos que surgen del ANEXO 1 de la presente. 2º) Protocolícese, notifíquese a los interesados en la sede de esta Junta conforme el art. 13 del Reglamento electoral y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial.

ANEXO NRO. RESOLUCIÓN 29

PASIVOS

DEPARTAMENTO	MESAS	LOCALIDAD	LUGAR DE VOTACION	Dirección
CAPITAL	6 MESAS	CORDOBA	CPSPS	27 DE ABRIL 772

ACTIVOS

DEPARTAMENTO	MESAS	LOCALIDAD	LUGAR DE VOTACION	Dirección
CALAMUCHITA	1 MESA	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	HOSPITAL REGIONAL EVA PERON	RUETA 5 KM 90
CAPITAL	15 MESAS	CORDOBA	IPEM 270 "GRAL MANUEL BELGRANO"	DEAN FUNES 850
COLON	1 MESA	JESUS MARIA	CIRCULO ODONTOLOGICO DEL NOR	PERU 144
COLON	1 MESA	VILLA ALLENDE	HOSPITAL MUNICIPAL JOSEFINA PRIA	AV. RICARDO BALBIN 77
CRUZ DEL EJE	1 MESA	CRUZ DEL EJE	HOSPITAL SUBREFERENTE AURELIO	FELIX CACERES SIN
GENERAL ROCA	1 MESA	HUINCA RENANCO	HOSPITAL PROV.DR. RENEE FAVALO	URUGUAY 537
GENERAL SAN MARTIN	1 MESA	VILLA MARIA	CIRCULO ODONTOLOGICO DE VILLA	9 DE JULIO 531
ISCHILIN	1 MESA	DEAN FUNES	HOSPITAL REGIONAL DEAN FUNES	AV. COLON 246
JUAREZ CELMAN	1 MESA	GENERAL CABRERA	HOSPITAL MUNICIPAL GENERAL CAB	LAS HERAS 1090
MARCOS JUAREZ	1 MESA	MARCOS JUAREZ	HOSPITAL DR. ABEL AYERZA	BELGRANO 350
MARCOS JUAREZ	1 MESA	CORRAL DE BUSTOS	HOSPITAL PEDRO VELLA	ROSARIO 300
POCHO	1 MESA	SALSACATE	HOSPITAL MUNICIPAL SALSACATE	JOSE HERNANDEZ 370
MINAS	1 MESA	SAN CARLOS MINAS	HOSPITAL MUNICIPAL SAN CARLOS	AV. SAN MARTIN SIN
ROQUE SAENZ PEÑA	1 MESA	LABOULAYE	COLEGIO MEDICO REGIONAL DEL S	ESPAÑA 122
PUNILLA	1 MESA	CARLOS PAZ	SANATORIO PRIVADO PUNILLA	AV. URUGUAY 850
PUNILLA	1 MESA	COSQUIN	CENTRO MEDICO DE SALUD DR. CH	IMP. CARRANZA ESQ. S. LUIS
RIO CUARTO	1 MESA	RIO CUARTO	COLEGIO MEDICO RIO IV	CONSTITUCION 1057
RIO PRIMERO	1 MESA	RIO PRIMERO	HOSPITAL ZONAL	M. QUINTEROS 548
RIO SECO	1 MESA	VILLA MARIA DE RIO SECO	HOSPITAL MUNICIPAL DEL NORTE	BOLIVIA 173 ESQ. SARMIENTO
RIO SEGUNDO	1 MESA	RIO SEGUNDO	HOSPITAL MUNICIPAL VIRGEN DE L	C.A. ROCA ESQ. RIVADAVIA
RIO SEGUNDO	1 MESA	ONCATIVO	HOSPITAL MUNICIPAL SAN ISIDRO	COLON 158
SAN ALBERTO	1 MESA	MINA CLAVERO	HOSPITAL MUNICIPAL MINA CLAVER	FLEMMING 1332
SAN JAVIER	1 MESA	VILLA DOLORES	A.P.A.C.O.P	26 DE MAYO 40
SAN JUSTO	4 MESAS	SAN FRANCISCO	CIRCULO ODONTOLOGICO SAN FCO	BELGRANO 1876
SAN JUSTO	1 MESA	ARROYITO	HOSPITAL MUNICIPAL JULIO RODRIG	AV. PONTIN 750
SAN JUSTO	1 MESA	LAS VARILLAS	CIRCULO REGIONAL DE MEDICOS	BV. MITRE 445
SAN JUSTO	1 MESA	MORTEROS	CIRCULO MEDICO	H. YRIGOYEN 848
SOBREMONTE	1 MESA	SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCIS	BELGRANO 323
SANTA MARIA	1 MESA	ALTA GRACIA	CIRCULO ODONTOLOGICO ALTA GR	MATEO BERES 235
TERCERO ARRIBA	1 MESA	RIO TERCERO	HOSPITAL PROVINCIAL RIO TERCER	MARI MAROTTO 520
TERCERO ARRIBA	1 MESA	OLIVA	COLEGIO MEDICO DE OLIVA	BELGRANO 278
TOTORAL	1 MESA	VILLA DEL TOTORAL	HOSPITAL MUNICIPAL VILLA DEL TO	H. YRIGOYEN 50
TULUMBA	1 MESA	SAN JOSE DE LA DORMIDA	HOSPITAL SAN JOSE DE LA DORMID	H. YRIGOYEN 466
UNION	1 MESA	BELL VILLE	COLEGIO MEDICO DE BELL VILLE	CORDOBA 663
UNION	1 MESA	CANALS	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ING. ARO. RAUL E. FIRCO 452

Nº 5720 - \$ 1344.-

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO N° 070/2013: VISTO que en el sorteo del día 20 de Diciembre de 2.012 la Sra. Carolina Cecilia Ceridono resultó pre-adjudicado para la construcción de una vivienda de tipología 2, en el marco del Programa Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI, adjudicándosele la misma luego mediante Decreto N° 061/13 del 15 de Marzo de 2.013; Y CONSIDERANDO que se han cumplimentado todos los requisitos previos al inicio de la construcción de la vivienda suscripta por la beneficiaria, y que se encuentran disponibles los fondos para efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Precios para la construcción de la obra mencionada en los vistos. EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1°: Llámase a Concurso de Precios a los efectos de contratación de mano de obra de albañilería para la construcción de la vivienda de la tipología 2 del Plan Municipal de la Vivienda PRO.MU.VI. de la adjudicataria Carolina Cecilia Ceridono DNI N° 26.902.552 de 104,72 metros cuadrados, de acuerdo a las pliegos de condiciones generales y pliegos de especificaciones técnicas. Art. 2°: Establézcase como presupuesto oficial a los fines de la construcción de la misma hasta la suma de Pesos Ciento veinte mil con 00/100 (\$ 120.000,00). Art. 3°: Los pliegos de condiciones generales y los pliegos de especificaciones técnicas podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno. Art. 4°: Establézcase el día 15 de Abril de 2.013 como último día para la presentación de ofertas. Art. 5°: Establézcase el día 16 de Abril de 2.013 a las 10 hs como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 6°: Los fondos destinados a la adquisición de los elementos licitados, serán imputados a las partidas 2.1.07.01.01.04 "PROMUVI Casa Propia". Art. 7°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Archivo Municipal y Archívese.-

3 días - 5383 - 12/4/2013 - \$ 1.050.-

LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública N° 11/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030245/2013, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS PESADOS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$999.390). Apertura: el día 22 de abril del 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.- Expte. N° 0182-030245/2013

3 días - 5589 - 12/4/2013 - s/c.

GOBIERNO DE CÓRDOBA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública

Asunto: llamado a licitación servicios de limpieza, oficinas y anexo en predio de calle Los Pozos N° 2850 - B° La France - Córdoba - Expediente N° 0045-016202/12 - Presupuesto oficial: \$ 348.849,84. Apertura: 7 de mayo de 2013. Hora: diez (10:00), Av. Figueroa Alcorta 445, Salón de Actos - Dirección Provincial de Vialidad Venta de pliegos: mediante depósito en cuenta corriente N° 3344/6 - Sucursal 900 - Catedral - Banco de la Provincia de Córdoba, de 8:30 a 13:00 hs. Lugar donde deberán ser presentadas las ofertas el mismo día y hasta la hora 9:30. Precio del pliego: \$ 500. Sellado de ley: \$ 65.-

3 días - 5523 - 12/4/2013 - s/c.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación N° 04/2013, "para la contratación de un servicio de consultoría en seguridad e higiene laboral para el diagnóstico, recomendaciones de las medidas correctivas o preventivas y procedimientos de seguridad, seguimiento y control de la implementación de las mismas y control de las tareas de limpieza en los distintos edificios de capital e interior comprendidos en la presenta selección". Visita: los interesados en ofrecer cotización en la presenta Licitación, deberán realizar visitas de inspección de carácter obligatorio, a los distintos edificios, a fin de tomar conocimiento de las características y necesidades particulares que hacen a la prestación del servicio que se desea contratar. Al finalizar la visita de cada dependencia, el Poder Judicial emitirá una constancia de visita, las que deberán acompañarse a la respectiva propuesta. Las visitas se considerarán requisito indispensable, constituyendo su falta de acreditación, casual de rechazo de la oferta. Las referidas visitas se realizarán

de lunes de a viernes en horario de 8 a 16 hs, hasta el día 19/4/2013. Lugar de apertura: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. Nueva fecha de apertura: 24 de abril de 2013, a las 9:30 horas. Presentación de ofertas: hasta las 9:00 horas del día 24 de abril de 2013. Consulta y retiro de pliegos: el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 14:00 horas - Tel.: 0351-4481014/4481614, interno 37041/37043/37049 (fax). También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (ver dentro de "Contrataciones"). Tasa Retributiva de Servicios: pesos sesenta y cinco (\$ 65.-).

3 días - 5809 - 12/4/2013 - s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
BIBLIOTECA MAYOR

Trámite Simplificado N° 88/2013.

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Biblioteca Mayor - Obispo Trejo N° 242 - 1° Piso, Departamento Contable (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9,30 a 13,30 horas. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las Ofertas: Biblioteca Mayor, Obispo Trejo N° 242 - 1° Piso, Departamento Contable - Córdoba, en días hábiles, hasta el 23 de Abril de 2013 a las 10,00 horas.

N° 3791 - \$ 84.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE SALUD

La que suscribe, Marina Haydee Soria D.N.I. N° 14.703.325 en su carácter de Jefa de Sección de Notificaciones y Archivo del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, tiene el agrado de dirigirse a ud. a los fines de solicitarles tengan a bien publicar edictos durante el termino de cinco (5) días seguidos (Art. 58 Ley 5350- T.O. Ley 6658-) el siguiente texto: "La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 2311 - Complejo Pablo Pizzurno de Córdoba Capital, en virtud de haber resultado ganador en el Número de Orden N° 30 del Hospital Transito C. de Allende, correspondiente al Concurso de Antecedentes para cubrir el Cargo 72-601-40, de la Profesión de Enfermería Profesional, que fuera convocado por Resoluciones Ministeriales N° 000323/2009 de fecha 16 de mayo de 2009 y 000432/2009 de fecha 26 de junio de 2009, en el cual resultó ubicado en el orden de merito N° 3 (tres), cita y emplaza al Sr. Ramos Cipriano Martín D.N.I. Nro. 20.100.117, para que en el término de 72 horas (setenta y dos) se presente a cumplimentar con los requisitos exigidos en el artículo 15 inc. F) de la Ley 7625 y su reglamentación, en el plazo que se estipula en el citado artículo, bajo apercibimiento de Ley. Ante esta Dirección de Recursos Humanos, Oficina 4 - Area Marrón del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba."

5 días - 5083 - 15/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8510 - Córdoba, 30 de Octubre de 2012. Ref.: Expte. N° 0045-016129/12. VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por el Art. 42 de la Ley N° 10011 del 2012 y Decreto N° 1030 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs4, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo Previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 29 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 31/35, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 75/2012 de Asesoría Técnica Legal; DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RE SUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$15.561,00) el valor a Octubre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Barrio Parque Residencial La Colina, Localidad Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (444,60m2), propiedad del Sr. Víctor Alberto RAMONI inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 899.160. Art. 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.-

5 días - 5035 - 15/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8498 - Córdoba, 21 de Setiembre de 2012. Ref.: Expte. N° 0045-015985/2011. VISTO: El expediente de referencia; por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha Sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10069 de Julio de 2012 y Decreto N° 811 de Julio de 2012; e

individualizada conforme a Plano de Mensura Parcial con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0,0 - 3.000"; Considerando: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas, 19 del expediente de fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs.21/25, elaborado Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; Y al de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 31.331,60.-) el valor a Septiembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de setecientos ochenta y tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (783,29m2), propiedad de FIRPO de GRANDI, Palmira, y FIRPO de SATTLER, Rosario Elvira, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 780.266 (23).- Art.2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.-
5 días – 5036 – 15/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8521 - Córdoba, 12 de Diciembre de 2012.- Ref. : Expte. N° 0045-015973/11.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10095 de Oct/ 2012 y Decreto N° 1163 de Oct/ 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs.23 y fs.33, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 36 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; Que obra a fojas 38/42 el informe elaborado por integrante del Cuerpo Técnico; POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio N° 147/12 Y al Dictamen N° 89/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA (\$22.140,00) el valor a Noviembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (553,50m2) propiedad de Floreal VAILANTI inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio N° 28797, Folio 44282, Tomo 178, Año 1972. Art. 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.-
5 días – 5039 – 15/4/2013 - \$ s/c.

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION PFD 019/2013 - CÓRDOBA, 26 de Marzo de 2013 - Ref.: Expte. N° 0562-000355/2012 Contribuyente: "BAIK IN HYUN" - VISTO: el expediente N° 0562-000355/2012, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "BAIK IN HYUN" en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 82 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE la notificación de dicho acto administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 93 del C.T.P. (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.). III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P. (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.), la Ley N° 9.187 y modif., a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, Y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12: El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE ARTICULO 1°.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente "BAIK IN HYUN" Expte, N° 0562-000355/2012, que se ha dispuesto con fecha 14 de Febrero de 2013, Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 61 del C.T.P. (Ley N° 6.006 t.o. 2012 Y modif.), como asimismo de la Instrucción Sumarial - artículo 82 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al citado Contribuyente para que en el término de QUINCE (15) DIAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos, ARTICULO 2°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742° - 1° Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTICULO 4°.- PROTOCOLÍCESE Y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,
5 días – 4906 – 11/4/2013 - s/c

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8506 - Córdoba, 25 de octubre de 2012.- Ref. :Expte. N° 0045-016005/2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de seis fracciones de terreno, las que han sido declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación por Ley N° 10085 de Septiembre de 2012 Y Decreto N° 1045 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes

5330 Y 6394; Que a fojas 47 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión de los inmuebles que se tratan; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 49/55, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; Y al Dictamen n° 71/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER los valores a Octubre de 2012, para las seis fracciones de terreno ubicadas en Villa Santa Isabel, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia. que a continuación se detallan: Lote N° 4 - PESOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SEIS (\$ 24.066,00) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de seiscientos ochenta y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (687,60m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111. Tomo 57. Año 1968, propiedad N° 2302-3129377/4.- Lote N° 7 - PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.879,45) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados (682,27ms2) propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57. Año 1968, propiedad N° 2302-3129378/2. Lote N° 8 - PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTO SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 19.372,50) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (553,50m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57, Año 1968, propiedad N° 2302-3129379/1. Lote N° 20 - PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 63.448,00) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de setecientos noventa y tres metros cuadrados diez decímetros cuadrados (793,10m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57, Año 1968, propiedad N° 2302-3129383/9.- Lote N° 21 - PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 66.972,00) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de ochocientos treinta y siete metros cuadrados quince decímetros cuadrados (837,15m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57, Año 1968, propiedad N° 2302-3129384/7.- Lote N° 22 - PESOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 63.054,40) para la fracción de terreno con una superficie total sujeta a expropiación de setecientos ochenta y ocho metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados (788,18m2), propiedad del Sr. FRANCISCO FOTI, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio 10370, Folio 14111, Tomo 57, Año 1968, propiedad N° 2302-3129385/5.- Art.2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese. María Ines Somazzi – Consejo General de Tasaciones.
5 días – 4911 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8495 - Córdoba, 18 de septiembre de 2012.- .Ref. :Expte. N° 0045-016007/2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10071 de Julio de 2012 y Decreto N° 813 de Julio de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura Parcial con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 Y 6394; Que a fojas 24 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 26/28, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; Y al Dictamen N° 34/2012 de Asesoría Técnica Legal; El Directorio del Consejo General de Tasaciones en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 80.404,80.-) el valor a Septiembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de un mil cinco metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (1.005,06m2), propiedad de ESPINA MENDILLO, José Antonio, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 769.254.- Art.2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcalá – Presidente del Directorio.
5 días – 4909 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8487 - Córdoba, 15 de agosto de 2012.- Ref: Expediente 0045-015983/2011 - VISTO: El Expediente 0045-015983/2011 en que toma intervención éste Consejo General de Tasaciones por el requerimiento que efectúa la Dirección Provincial de Vialidad, solicitando se proceda a fijar valor indemnizatorio del bien inmueble, que ha sido declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Ley N° 10064 Promulgado por Decreto N° 646 de fecha 25 de Junio de 2012, para ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57; CAMINO DEL CUADRADO - Progresiva 0.0 - 3.000" y CONSIDERANDO: Que según lo preceptuado por el Art. 1ro de la citada Ley de Expropiación, las medidas y superficies definitivas surgen del Plano de Mensura y Subdivisión que obra a fs. 4 del expediente de referencia, y cuyo antecedente registral figura inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 769.253 Propiedad N° 2302-1981883/7. El inmueble se encuentra ubicado en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla. Que la fracción, sujeta a expropiación para la obra PAVIMENTACIÓN

RUTA PROVINCIAL E-57; CAMINO DEL CUADRADO - Progresiva 0.0 - 3.000 ", es de una superficie total a ocupar de quinientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (537,80m²), según Plano obrante a fs. 4 confeccionado por la Dirección Provincial de Vialidad. Que el organismo expropiante manifiesta a fs.24 que no se ha tomado posesión del bien. Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394 - Por ello, atento el informe que obra a fs. 26 / 30 del exp., elaborado por personal del Cuerpo Técnico y el Dictamen N° 025 / 12012 de Asesoría Letrada; del Consejo General de Tasaciones, EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER a Agosto de 2012 un monto indemnizatorio de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 21.512.-) para la superficie a expropiar de quinientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (537,80m²), para la fracción, inscrita en Matrícula Folio Real N° 769.253, Propiedad N° 2302-1981883/7 cuya Titularidad de Dominio figura a nombre de José Antonio Espina Mendillo. Art. 2°.- COMUNIQUESE a La Dirección Provincial de Vialidad a los fines de que se cumpla con lo prescripto en el Art. 16 de la Ley 5330 y archívese.

5 días – 4912 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8497 - Córdoba, 18 de septiembre de 2012. - Ref. :Expte. N° 0045-016006/2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de siete fracciones de terreno, las que han sido declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación por Ley N° 10072 de Julio de 2012 y Decreto N° 814 de Julio de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura Parcial con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 34 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 36/42, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 36/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art.1°.- ESTABLECER los valores a Septiembre de 2012, para las siete Fracciones de terreno ubicadas en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total de 4.943,30m², propiedad de las señoras FIRPO de GRANDI, Palmira y FIRPO de SATTLER, Rosario Elvira, que a continuación se detallan: Parcela N° 1 - PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 50.953,60) para la fracción de terreno con una superficie de seiscientos treinta y seis metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados (636,92m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 780.252 (23), propiedad N° 23022039007/7. Parcela N° 25 - PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 50.552,00) para la fracción de terreno con una superficie de seiscientos treinta y un metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (631,90m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 780.274 (23), propiedad N° 23022039013/1. Parcela N° 23 - PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 59.130,40) para la fracción de terreno con una superficie de setecientos treinta y nueve metros cuadrados trece decímetros cuadrados (739,13m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 780.270 (23), propiedad N° 23023129386/3. Parcela N° 2 - PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.610,45) para la fracción de terreno con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados (588,87m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 780.255 (23), propiedad N° 23022039008/5. Parcela N° 3 - PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 25.277,00) para la fracción de terreno con una superficie de setecientos veintidós metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (722,20m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 780.257 (23), propiedad N° 2039009/3. Parcela N° 5 - PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 28.447,30) para la fracción de terreno con una superficie de ochocientos doce metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados (812,18m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 780.259 (23), propiedad N° 23022039010/7. Parcela N° 6 - PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 28.402,50) para la fracción de terreno con una superficie de ochocientos once metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (811,50m²) inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula F° R° N° 780.261 (23), propiedad N° 23022039011/5. Art. 2°.- COMUNIQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcalá – Presidente del Directorio.

5 días – 4913 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8509 - Córdoba, 29 de Octubre de 2012. Ref. : Expte. N° 0045-016049/2012.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10084 de Septiembre de 2012 y Decreto N° 1055 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs.4, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 22 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 24/28, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 74/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS

ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$11.326,00) el valor a Octubre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Barrio Parque Residencial La Colina, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de trescientos veintitrés metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (323,60m²), propiedad de la Sra. COLUN de AZOR Ana María, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 901.179.- Art. 2°.- COMUNIQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcalá – Presidente del Directorio.

5 días – 4921 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8519 - Córdoba, 12 de Diciembre de 2012. Ref. : Expte. N° 0045-016050/12.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10096 de Oct/ 2012 y Decreto N° 1164 de Oct/ 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura de fs 4 y fs. 20, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 23 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; Que obra a fojas 25/29 el informe elaborado por integrante del Cuerpo Técnico; POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio N° 145/12 y al Dictamen N° 87/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$11.773,30) el valor a Noviembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Barrio Parque Residencial La Colina, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de trescientos treinta y seis metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados (336,38m²) propiedad de la Sra. Alicia Carmen BLANCO, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 899035. Art.2°.- COMUNIQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcalá – Presidente del Directorio.

5 días – 4908 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8508 - Córdoba, 25 de Octubre de 2012.- Ref. : Expte. N° 0045-015988/2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10086 de Septiembre de 2012 y Decreto N° 1046 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura y Subdivisión de fs.4, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 37 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 39/43, elaborado por el Ing. Agr. Miguel Ángel Spinsanti, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 73/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES, En ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1. - ESTABLECER en PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$44.926,40) el valor a Octubre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, próximo a Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de quinientos sesenta y un metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (561,58m²), propiedad de FIRPO de GRANDI Palmira y FIRPO de SATTLER Rosario Elvira, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 780.268. Art.2°.- COMUNIQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcalá – Presidente del Directorio.

5 días – 4916 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN N° 8516 - Córdoba, 27 de Noviembre de 2012. Ref. : Expte. N° 0045-015984/2011.- VISTO: El expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley N° 10082 de Septiembre de 2012 y Decreto N° 1040 de Septiembre de 2012; e individualizada conforme a Plano de Mensura y Subdivisión de fs.4, con destino a la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° E-57; CAMINO DEL CUADRADO - PROGRESIVA 0.0 - 3.000"; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 34 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; Que obra a fojas 36/40 el informe elaborado por integrante del Cuerpo Técnico; POR ELLO: Atento al Acta de Tratamiento Interno de Directorio N° 133/12 Y al Dictamen N° 83/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES En ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$18.823,00) el valor a Noviembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Provincia, con una superficie total a ocupar de quinientos treinta y siete metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (537,80m²), propiedad de las Sras. FIRPO de GRANDI, Palmira y FIRPO de SATTLER, Rosario Elvira, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula Folio Real N° 780.263. Art.2°.- COMUNIQUESE a la Dirección Provin-

cial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley N° 5330 Y archívese.- Arq. Miguel Angel Alcalá – Presidente del Directorio.

5 días – 4915 – 11/4/2013 - s/c.

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION N° 8499 - Córdoba, 21 de Setiembre de 2012. Ref.: Expte. N° 0045-015074/2009. VISTO: El expediente de referencia, por el que el Departamento Tierras y Valuaciones de la Dirección Provincial de Vialidad solicita la tasación de un terreno baldío, que ha sido declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 10.023/11 para la ejecución de la Obra: "Avenida de Circunvalación - Tramo: Avenida Spilimbergo - Ruta Provincial E-53", ubicado en Av. La Voz del Interior, B° Los Boulevares de esta Ciudad; CONSIDERANDO: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 Y 6394; Que a fojas 39 de autos el Dpto. I. Obras de la D.P.V., ratifica lo informado a fs. 32, diciendo que la fracción se ocupa a partir de Diciembre de 2011; POR ELLO: Atento al informe que obra a fs. 43/46, elaborado por la Ing. Ma. Victoria Zandarín, integrante del Cuerpo Técnico; y al Dictamen N° 38/2012 de Asesoría Técnica Legal; EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Art. 1°.- ESTABLECER en PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 5.130.050,11.-) el valor a Diciembre de 2011 para el inmueble designado catastralmente como D, 14, Z. 24, M.001, P.038 ubicado en la Av. La Voz del Interior N° 5451 – B° Los Boulevares, con una superficie total a ocupar de cinco mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados ocho decímetros cuadrados (5.938,08m2), propiedad de, VESINM Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Y Financiera, según M°F°R° N° 575.876. Arq. Miguel Angel Alcalá – Presidente del Directorio.

5 días – 4914 – 11/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la señora Josefina Susana Vargas Fonseca que por Expediente N° 0110-107330/05 caratulado: E/Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra el acto de fecha 23 de Marzo de 2005 por el cual se cubrió el cargo vacante de Director en el IPEM N° 138. Se ha resuelto: Notificar de la Res. Ministerial 183/13 – 06 MAR 2013. Declarar perención de la instancia administrativa respecto de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los Arts. 113 y 114 de la Ley 5350 – según T.O. por Ley N° 6658.

5 días – 4709 – 10/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCION N° 1 - Córdoba, 20 de marzo de 2013.- **VISTO:** La necesidad de establecer el período en el que se realizará la Convocatoria Anual para la inscripción de aspirantes a titularidades, interinatos y suplencias en los centros educativos dependientes de estas Direcciones Generales y de la Subdirección de Educación Especial, para el Ciclo Lectivo 2014; y **CONSIDERANDO:** Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por: el Decreto Ley N° 214-E-63; modificado por la Ley N° 9822; reglamentaciones establecidas por los Decretos N° 1845/03 y su modificatorio N° 1098/07 (Inspectores), y Resoluciones Ministeriales N° 378/08, N° 84/11 y N° 148/13 (C.E.N.P.A., Escuelas Nocturnas y C.E.N.M.A.), las Resoluciones Ministeriales N° 35/10, 130/11, N° 344/11, N° 565/11, N° 668/11, N° 299/13, N° 817/01, N° 1370/12, y demás reglamentaciones vigentes a la fecha; Por ello; **EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL y LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE EN Artículo 1°-** CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Titularidades, Interinatos y Suplencias, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014, para la cobertura de: a) Cargos docentes no directivos en los Niveles Inicial, Primario y Secundario dependientes de las Direcciones Generales y Subdirección convocantes.- b) Horas cátedra de las Asignaturas en los Niveles Inicial, Primario y Secundario: * Ciclo Básico: Resoluciones Ministeriales N° 344/11, N° 739/11 y N° 1370/12 – * Ciclo Orientado: Resoluciones Ministeriales N° 668/11, N° 739/11 y N° 1370/12 – * Educación Secundaria Rural: Resoluciones Ministeriales N° 130/11 y N° 299/13 – * Educación Técnica: Resoluciones Ministeriales N° 35/10 (para el Ciclo Básico) y N° 565/11 (para el Ciclo Orientado del Plan de Estudios de siete (07) años) – * Niveles Primario y Secundario de la Educación de Jóvenes y Adultos: Resoluciones Ministeriales N° 378/08 (para el Nivel Primario), N° 84/11 (para el Ciclo Básico) y N° 148/13 (para el Ciclo Orientado del nuevo Plan de Estudios) – * Modalidad Especial* Modalidad Artística: en las disciplinas vigentes y en las asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 817/01 - c) Cargos de: Regente de Nivel Inicial; de Nivel Primario; Subregente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Subjefe de Preceptores; Jefe de Internado y Jefe de Gabinete Psicopedagógico de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.-d) Cargos de: Regente de Nivel Pre-primario, de Nivel Primario y de Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba -, dependiente de la Dirección General de

Educación Superior.-**Artículo 2°-** DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en las disciplinas y/o cargos convocados en el Artículo precedente, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN (FORMULARIO C) - **Artículo 3°-** CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014, para la cobertura de las:a) Horas cátedra de las Asignaturas de la Formación Especializada (F.E.), de la Práctica Especializada (P.E.) del Ciclo Orientado, equivalente a la Educación Polimodal, establecidas por los Decretos N° 149/97, N° 125/09 y Resoluciones Ministeriales modificatorias y/o ampliatorias.-b) Horas cátedra de las Asignaturas que conforman los Espacios Curriculares de Opción Institucional para Jóvenes y Adultos, establecido por Decreto N° 1070/00 (E.C.O.I. de los C.E.N.M.A.), SÓLO para Tercer Año del Ciclo Orientado.- **Artículo 4°-** ESTABLECER que, a partir de la fecha de este instrumento legal, los aspirantes que deseen inscribirse en las disciplinas y/o cargos convocados en el Artículo 3° de este dispositivo legal, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA EN CADA CENTRO EDUCATIVO (FORMULARIO A).-**Artículo 5°-** CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014, para la cobertura de: a) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Educación Técnica y Formación Profesional y de la Subdirección de Educación Especial, en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto N° 1845/03 y su modificatorio.-b) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario y del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba - de Capital, de la Modalidad Artística, ambos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.-c) Cargo de Director de C.E.N.M.A. y de Escuelas Primarias Nocturnas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.- d) Cargo de Vicedirector de Enseñanza Media en las escuelas de la Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial N° 103/04 y no contempladas en la Resolución N° 001007/09 de la ex Secretaría General de la Gobernación, dependientes de la Dirección General de Educación Superior.-e) Cargo de Vicedirector (Musical) del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.-**Artículo 6°-** DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 5° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN – (FORMULARIO D).- **Artículo 7°-** CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014, para la cobertura del Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva, en el ámbito de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Técnica y Formación Profesional en el marco de lo establecido por Resolución N° 0537/08; en la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 1200/10 y en la Subdirección de Educación Especial atento a lo normado en la Resolución N° 1207/10.- **Artículo 8°-** DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 7° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN (FORMULARIO I) - **Artículo 9°-** PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las Direcciones Generales de referencia, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-

PROF. CARLOS O. BRENE
Director Gral. de Educación
de Jóvenes y Adultos

Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
Director Gral. de Educación
Secundaria

Prof. ALICIA BONETTO
Subdirectora de Educación Especial

ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional

Prof. y Lic. LETICIA PIOTTI
Directora Gral. de Educación Superior

5 días – 4503 – 10/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL -
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESOLUCION N° 2 - Córdoba, 20 de marzo de 2013.- **VISTO:** La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes para Traslados en los centros educativos de Educación Secundaria, en los de la Modalidad Especial, y en los de Nivel Medio de Adultos, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, de la Subdirección de Educación Especial y de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 34° del Decreto Ley N° 214/E/63, modificado por Ley N° 9822, Por lo expuesto, **EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL y LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E N Artículo 1º-** CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Traslados, en la sede de la Junta de Clasificación, en calle Salta N° 74 de Córdoba – Departamento Capital -, desde el 08/04/13 hasta el 26/04/13 inclusive, para el Ciclo Lectivo 2014.- **Artículo 2º-** PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las referidas Direcciones Generales, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-

PROF. CARLOS O. BRENE
Director Gral. de Educación
de Jóvenes y Adultos

Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ
Director Gral. de Educación Secundaria

Prof. ALICIA BONETTO
Subdirectora de Educación Especial

ING. DOMINGO ARINGOLI
Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional

Prof. y Lic. LETICIA PIOTTI
Directora Gral. de Educación Superior

5 días – 4504 – 10/4/2013 - s/c.

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación Privada N° 09/2013 – Expte: CUDAP N° 9387/13.

Motivo: Servicio integral de limpieza en la Escuela. Lugar donde retirar los pliegos: Esc. Sup. De Com. Manuel Belgrano – Area Económico Financiera – sita en calle La Rioja N° 1450 B° Alberdi – Cba. Fecha y horario para retirar los pliegos: hasta el 22/4/13 – 8 a 11 hs. Fecha de Cierre de presentación de las ofertas: 23/04/13 – hasta las 11 hs. Area Económico Financiera. Fecha y hora de acto de apertura: 23/04/13 a las 11 horas. Lugar de Apertura: Esc. Sup. De Com. Manuel Belgrano – Area Económico Financiera – La Rioja 1450 – B° Alberdi – Cba.
2 días – 5433 – 10/4/2013 - \$ 378.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución 020/2013 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 07/2013 para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza para el inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas y otras dependencias del Gobierno Provincial en la Delegación

San Francisco, sta en calle 9 de julio N° 1683 esq. San Martín. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital) Área Contrataciones, el día 07/05/2013. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 07/05/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.- IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 15/04/2013 en el horario de 11 a 13 hs.

5 días – 5178 – 12/4/2013 – s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4048

Apertura: 24/04/2013. Hora: 10,00 hs. Objeto: Adquisición de cable Subterráneo. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 8.494.200. Valor Pliego: \$ 8.494,00. Reposición Sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs. Córdoba.

5 días – 5092 – 12/4/2013 - \$ 567.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución 019/2013 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 03/2013 para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles que ocupa la Dirección General de Rentas, en calle Rivera Indarte N° 650 y La Tablada N° 171 de la ciudad de Córdoba. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - . Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital) Área Contrataciones, el día 30/04/2013. a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 30/04/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.- IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 15/04/2013 en el horario de 11 a 13 hs.

5 días – 5181 – 12/4/2013 – s/c.